

COMISORIO	N°13 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL FLORIDABLANCA
RADICACION	682764003001-2019-00126-00
DEMANDANTE	SERFINMOTOS S.A.S
DEMANDADOS	ANDRES FABIAN ARIAS ROA Y SANDRA PATRICIA HERNANDES RIVERA
AUTO:	AUXILIA COMISIÓN PARA DILIGENCIA DE SECUESTRO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

El Juzgado Primero Civil Municipal de Floridablanca, envía al correo Institucional el despacho comisorio No.13 de fecha 18 de mayo de 2022, para practicar diligencia de Secuestro ordenada mediante auto de la fecha, del bien mueble de propiedad del demandado ANDRES FABIAN ARIAS ROA, identificado con Cedula de Ciudadanía 1.098.697.951, que fue dejado a disposición por la Policía Nacional en la subestación del Parque Nacional del Chicamocha del Municipio de Aratoca y que se distingue así:

PLACA:	UAF73D	CHASIS:	9FSNF4JC9FC106025
MARCA:	Suzuki	COLOR:	Gris
MODELO:	2015	LINEA:	GE110
MOTOR:	F4E6241765	SERVICIO:	Particular
CLASE:	Motocicleta	CARROCERIA:	Sin carrocería

Este despacho procederá auxiliar la comisión de secuestro de la motocicleta de placa UAF73D de propiedad del señor ANDRES FABIAN ARIAS ROA y señala la hora de las **tres 03:00 p.m. del día miércoles veinticinco (25) de mayo de 2022**, para la diligencia de secuestro del bien anteriormente mencionado.

Por tal fin se nombra como secuestre a ADMINISTRANDO SECUESTRES S.A.S con Nit. No. 9006092655, residente en la Carrera 13 No. 35-10 Oficina 1003 Edificio El Plaza, celular 3158425884 y 3223656547 y correo electrónico as.secuestres@gmail.com y as.secuestres.sangil@gmail.com; quien forma parte de la lista de auxiliares de la justicia.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Aratoca,

RESUELVE:

PRIMERO: AUXILIAR la comisión conferida por el Juzgado Primero Civil Municipal de Floridablanca, mediante despacho comisorio No. 13 de fecha 18 de mayo de 2022.

SEGUNDO: SEÑALAR el día VEINTICINCO (25) DE MAYO DE 2022 a las TRES DE LA TARDE (3:00 p.m.) para la realización de la diligencia de remate de la moto de placas UAF73D debidamente embargada, que se encuentra en la subestación de policía del Parque Nacional del Chicamocha lugar donde se inmovilizó la motocicleta.

TERCERO: NOMBRAR al secuestre ADMINISTRANDO SECUESTRES S.A.S con Nit. No. 9006092655, residente en la Carrera 13 No. 35-10 Oficina 1003 Edificio El Plaza, celular 3158425884 y 3223656547 y correo electrónico as.secuestres@gmail.com y as.secuestres.sangil@gmail.com; comuníquesele la designación y désele posesión en el momento de la diligencia.

CUARTO: REQUERIR al Juzgado Comitente copia del auto que ordena la comisión y los todos los documentos que identifiquen la motocicleta secuestrada al correo institucional j01prmpalaratoca@cendoj.ramajudicial.gov.co.

QUINTO: REQUERIR a parte demandante para que preste la colaboración necesaria para la diligencia de secuestro y allegue la documentación pertinente.

SEXTO: COMUNICAR al comandante de la subestación de policía del Parque Nacional del Chicamocha para efectos de brindar la colaboración respectiva.

NOTIFIQUESE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:

**Gabriel Isaac Suarez Corredor
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Aratoca - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ee2646d58014c6790a6bb95f3aa39441a3c918ce7cfc08936eb5729892e68020

Documento generado en 20/05/2022 05:46:05 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**